

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020)

Expediente Nro. 110014003016 2019 00 788 00.

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ

DEMANDADO: SEBASTIÁN EFRÉN MUÑOZ GARCÍA

No se tiene en cuenta la correspondencia enviada para efecto de notificación judicial al extremo pasivo, habida cuenta que no cumple las exigencias del artículo 292 del C.G.Del P. Nótese que en tanto en la parte superior, como en el cuerpo de la comunicación se indicó que se trata de citación.

Ahora, mientras subsista el estado de emergencia decretado por el Gobierno Nacional en virtud de la Pandemia COVID 19- dese aplicación a los artículos 2º y 8º. del Decreto 806 de junio 4 de 2020.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

88f7f448c2f0561d4d387cfd54bcb4d7918ca259c6db26b4985cbca69eb79806

Documento generado en 21/07/2020 09:21:30 a.m.